

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el folio 2716200 0A01 ha sido utilizado para la corrección de error material producido en la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2.008.

### **SESION ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2008**

En Sepúlveda, a treinta de junio de dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Francisco Notario Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, D. Ramón López Blázquez, D. Jesús Moreno Roca y D. Julián Benito Sebastián, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

Antes de pasar a tratar los asuntos integrantes de la sesión, por la Sra. Alcaldesa, en su nombre y el de toda la Corporación, expresa al Sr. Concejel D. Julián Benito Sebastián, el más sentido pésame por el reciente fallecimiento de su padre, lo que agradece el Sr. Concejel expresado.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

**1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 25 de abril de 2008, remitida con la convocatoria, no se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes tal como está redactada por Secretaría.

A continuación se da cuenta por Secretaría de que en el acta de la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2008, ya aprobada por la Corporación en la sesión de 25 de abril de 2008 expresada, se ha producido un error material en la transcripción del Decreto de aprobación de gastos, apartado 9º “Gastos y Pagos”, que ruega se disculpe, ya que aunque se consignó adecuadamente el nº de Decreto de la Alcaldía 33/2008 y se acompañaron al mismo las facturas correctas para su dación de cuenta en la sesión, están repetidas en el acta correspondiente la relación de facturas del Decreto 6/2008. La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad acuerda aprobar la rectificación del error material expresado en el acta de 25 de marzo de 2008, incluyendo la relación correcta de las facturas siguientes, quedando el referido apartado como sigue, tal como se transcribirá con diligencia de Secretaría en dicho acta:

“9º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO 33/2008.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Javier Sanza Agueda (fra. 51-E, material para Centro Asistencial)	52,50
2	Bus Duratón (fra. 7, transporte escolar al Polideportivo febrero 2008)	682,66
3	Bus Duratón (fra. 10, transporte al mercadillo febrero 2008)	389,60
4	Canon (fra. 80266, toner para fotocopidora)	136,95
5	Canon (fra. 80376, facturación copias fotocopidora enero 2008)	90,50
6	Canon (fra. 80749, Norton antivirus 2008)	49,59
7	Canon (fra. 80992, facturación copias fotocopidora febrero 2008)	84,03
8	Canon (fra. 81254, ordenadores nuevos para Esther y el servidor)	1.789,00
9	Canon (fra. 81258, cartuchos tinta de color)	71,51
10	Esasesor S.L. (fra.ES-821, licencia utilización trimestral)	225,00
11	Trasan S.L. (servicios de desratización 1er. trimestre 2008)	552,83
12	Tena Alimentación (fra. 345, productos varios)	49,46

13	Ferretería Baudilio (fra. FA 69904, albaranes varios)	2.615,27
14	Ferretería Baudilio (fra. FA 70266, albaranes varios)	398,44
15	Inteman S.A. (fra. 08/01772, líquido de limpieza Tequil-Car)	184,44
16	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A004969-Mercedes)	1.758,83
17	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A005212-Citroen)	568,27
18	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A005297-Nissan)	148,19
19	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A005316-cortacespe.)	593,36
20	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 042/2008, cloro)	208,80
21	El Adelantado de Segovia (fra. PM-2313, Especial Fitur 2008)	324,80
22	Eulen S.A. (fra. 2032215, limpieza Museo febrero 2008)	143,98
23	Fraternidad Muprespa (fra. 2008033152, regularización IPC)	12,44
24	Fraternidad Muprespa (fra. 2008016763, servicios de prevención)	462,96
25	Galgar C.B. (fra. 59 08, reparación avería calefacción Casa Cuna)	90,65
26	Drin Seguridad (fra. DETCEN\FV08-749, alarma Ayuntamiento)	197,78
27	Drin Seguridad (fra. DETCEN\FV08-751, alarma Colegio)	197,78
28	Tuco Naturaleza y Patrimonio S.L. (fra. 2008-008, blasón Fueros)	357,05
29	García de Boceguillas S.L. (fra. 228, gasóleo Polideportivo)	3.325,58
30	García de Boceguillas S.L. (fra. 321, gasóleo Colegio)	2.625,00
31	Juan Morato García ( fra. 8, trabajos varios)	753,13
32	Juan Morato García ( fra. 9, trabajos en Museo de los Fueros)	1.147,70
33	El Norte de Castilla (fra. CS141570, suscripción 1er. trim. 2008)	99,90
34	Ofiservice (7080076230, material de oficinas)	177,93
35	Solgasa S.L. (fra. A 800020, producto limpieza Colegio)	121,80
36	Hydra Cantalejo S.L. (fra. A/7073, reparación motosierra)	73,31
37	Mutua General de Seguros (fra. 21680989, Polideportivo y garajes)	3.286,35
38	Alberto García Gil (fra. 5/08, documentación avance Plan Director)	9.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>33.447,37</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.”

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

**.- DECRETO 162/2007** (pendiente de dación de cuenta).- De modificación del presupuesto de gastos del presente ejercicio generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Total Disponible</u>
1-131	Retribuciones personal Laboral eventual	12.696,76	27.784,03	40.480,79

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
455	Subvención JCyL prórroga contrato Agente de Empleo y Desarrollo Local	27.784,03

**.- DECRETO 163/2007** (pendiente de dación de cuenta).- De modificación del presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
1-110	Retribuciones Altos Cargos (Alcaldía)	11.400,00	1.900,00	13.300,00
4-22100	Suministro energía eléctrica	61.414,07	6.057,44	67.471,51
4-22103	Combustibles y carburantes	24.000,00	2.468,65	26.468,65

4-21	Rep. Mant. y conser. Bienes públicos	120.000,00	50.000,00	170.000,00
		TOTAL INCREMENTO: <u>60.426,09 euros</u>		

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
1.120	Retribuciones Básicas	34.719,29	1.900,00	32.819,29
4-61103	Rehabilitación antiguo Ayto. Duratón	120.202,42	58.526,09	70.202,42
		TOTAL DISMINUCION: <u>60.426,09 euros</u>		

.- **DECRETO 1/2008 BIS.**- De concesión de las licencias de obra menor que se relacionan, previa liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

.- **DECRETO 21/2008.**- Teniendo por cumplida la comunicación previa de la siguiente actividad de explotación de aves de autoconsumo, como Corrales Domésticos al no superar 1 UGM conforme se declara en el escrito presentado por el interesado, y cuya instalación, en consecuencia, no podrá superar en ningún caso los límites establecidos en el apartado g) del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, ni los establecidos específicamente para las explotaciones de avícolas de autoconsumo en el artículo 2. b) del Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre: Explotación de aves de autoconsumo emplazada en Calle Talanquera nº 19 de Castrillo de Sepúlveda, de D. José María Cuesta Cuesta.

.- **DECRETO 48/2008.**- De concesión de licencia de apertura a Marmolera Vallisoletana, S.A. para explotación de cantera de caliza ornamental "La Asperilla II", en parcela nº 47 del polígono 5 de Villar de Sobrepeña, con las condiciones que constan en la referida Resolución.

.- **DECRETO 50/2008.**- De concesión de licencia de apertura parcial a D. Julián Benito Sebastián para la Explotación de 5.400 gallinas camperas en las construcciones e instalaciones ya ejecutadas en la parcela 10010-duplicado del polígono 7 de Perorrubio, con las condiciones que constan en la referida Resolución.

.- **DECRETO 52/2008.**- Concediendo a Herguedas Mediato, S.L. la licencia de obra para ejecución de tres viviendas unifamiliares en C/ San Marcos nº 2 de Sepúlveda condicionada a la presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en el Decreto expresado.

.- **DECRETO 53/2008.**- Concediendo a D<sup>a</sup> Bernardina de la Cruz Antona, licencia de obra para rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar en portada existente en C/ Miranda nº 14 de Villaseca, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción, con arreglo al informe de la Arquitecta Municipal: *La carpintería exterior tiene que ser de color marrón oscuro según se establece en el artículo 12.2.11 sobre condiciones estéticas de las NNSS de Sepúlveda*, y con el resto de condiciones que se señalan en el Decreto expresado.

.- **DECRETO 54/2008.**- Concediendo a D. Antolín Matías Hernanz, licencia de primera utilización u ocupación para la vivienda unifamiliar sita en Calleja Eras nº 4 y 6 de Duratón en los términos que constan en la citada Resolución.

.- **DECRETO 55/2008.**- Informando favorablemente la licencia ambiental solicitada por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (Gerencia de Salud del Area de Segovia), para Reforma y Ampliación del Centro de Salud de Sepúlveda y disponiendo dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental a los efectos procedentes.

.- **DECRETO 56/2008.**- Nombrando Director Técnico y Coordinador de Seguridad y salud al Arquitecto redactor del proyecto técnico, D. Oscar Martín López.

.- **DECRETO 57/2008.**- Disponiendo llevar a cabo las obras relativas a la construcción de un Paseo Peatonal en la C/ Alfonso VI con arreglo a la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Municipal, mediante contrato menor con el contratista D. Félix Arranz Martín por un importe de 41.583,36 euros, y 6.653,34 euros de IVA (total 48.236,70 euros), a cuya financiación se aplicará la subvención establecida en el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento para la cesión y acondicionamiento de la Travesía de la Carretera SG-232 a su paso por Sepúlveda.

.- **DECRETO 60/2008.**- De delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Notario Martín por ausencia de la Alcaldía los días 29 de mayo a 4 de junio, ambas fechas incluidas, por vacaciones.

.- **DECRETO 62/2008.**- De concesión de licencia de obra a D. Isaías Benito Sebastián para ejecución de dos viviendas unifamiliares adosadas en C/ de la Fuente nº 8 de Perorrubio, condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

- *El plano a-00bis, de planta de situación y de cubiertas, deberá presentarse visado por el colegio oficial correspondiente.*

- *Debe presentarse el preceptivo nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Y con el resto de condiciones que se señalan en la Resolución expresada.

.- **DECRETO 63/2008.**- Concediendo a Duratón Verde, S.L., licencia de primera utilización u ocupación solicitada de edificio para restaurante en la C/ Iglesia nº 10-12 de Villaseca, en los términos que constan en el referido Decreto

.- **DECRETO 64/2008.**- Concediendo a Duratón Verde, S.L., licencia de apertura para Restaurante en C/ Iglesia nº 10-12 de Villaseca, con un aforo máximo permitido del establecimiento de 62 personas, según certificado presentado, y con las condiciones que se señalan en dicha Resolución.

.- **DECRETO 65/2008.**- Reconociendo al funcionario integrante de la plantilla de este Ayuntamiento como Alguacil, D. Wladimiro Cuesta Velasco su derecho al octavo trienio, con efectos de 2 de mayo de 2.008, y por importe de 13,15 € mensuales, según la cuantía establecida para los funcionarios pertenecientes al Grupo E, por la normativa aplicable.

.- **DECRETO 66/2008.**- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a favor del tractor agrícola que se cita, propiedad de D. Prudencio Esteban Yagüe Martín.

.- **DECRETO 67/2008.**- De concesión de las licencias de obra menor que se relacionan, previa liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

.- **DECRETO 68/2008.**- Concediendo licencia de obra a D. Antolín Poza García para reforma de cubierta, consolidación estructural parcial y reforma de la vivienda 3ª A en edificio de viviendas sito en C/ Sancho García nº 5 de esta Villa, autorizadas por acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de fecha 27 de mayo de 2008, y con las condiciones que constan en el Decreto citado.

.- **DECRETO 69/2008.**- Concediendo licencia de obra a Dª Dominga Cuesta Acero para ejecución de dos viviendas unifamiliares en C/ Victoriano de la Serna nº 19 de esta Villa, conforme al proyecto técnico presentado con los nuevos alzados que constan en la documentación visada con fecha 10 de abril de 2008 aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión de 6 de mayo último, previa liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y condicionada a la presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, así como al cumplimiento de la siguiente Prescripción: *Dadas las características del muro de contención existente en la calle de acceso a la parcela, que no reviste seguridad para el tránsito de maquinaria pesada, las obras se ejecutarán con vehículos y maquinaria de dimensiones y peso adecuados para evitar cualquier tipo de deterioro de la vía pública*

*y las viviendas colindantes, haciéndose directamente responsables tanto la promotora como la dirección de obra de los daños que se produjeran a las personas y los bienes públicos o privados, y con el resto de condiciones que constan en el referido Decreto.*

**.- DECRETO 71/2008.-** Concediendo autorización solicitada por D. Carlos Sanza Agueda para el cambio de la licencia municipal de la clase “B” de taxi autoturismo al nuevo vehículo Mercedes, modelo Viana que se detalla, no existiendo inconveniente por parte del Ayuntamiento para la ampliación a siete plazas de dicha licencia, siempre que por la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Fomento) como Administración competente, se conceda la autorización que proceda en relación al cambio de la Tarjeta de Transporte para dichas plazas.

**.- DECRETO 75/2008.-** Accediendo a la petición formulada por D. José Luis Pérez Cuesta en su calidad de interesado en el expediente de denuncia formulada por el citado señor sobre construcciones y ocupación de terreno en la zona de El Salvador, y, en consecuencia, facilitar fotocopia de la documentación solicitada del referido expediente, en los términos que constan en la Resolución expresada.

**.- DECRETO 76/2008.-** De resolución del expediente tramitado sobre solicitud de licencias municipales ambiental y de obra por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Matesanz García para reforma de local para Bar-Restaurante en C/ Barbacana nº 2 de Sepúlveda (local 1). Concediendo licencia ambiental condicionada al cumplimiento de lo siguiente, conforme a lo prescrito en el informe de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental:

*- El cumplimiento de los niveles de emisión establecidos en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones.*

*- La certificación del cumplimiento de la reglamentación sobre seguridad contra incendios (CTE-DB-SI), previa a la licencia de apertura.*

*- Se recuerda al promotor que para la autorización y clasificación turística correspondiente, deberá cumplir lo dispuesto en la siguiente normativa: Decreto 24/1999, de 11 de febrero, de Ordenación de Restaurantes, Cafeterías y Bares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Concediendo asimismo, la licencia de obra solicitada para la reforma del local, con las condiciones que se señalan en el expresado Decreto.

**.- DECRETO 77/2008.-** De resolución del expediente tramitado sobre solicitud de licencias municipales ambiental y de obra por D<sup>a</sup> Ana Balbina Francisco Cristóbal para reforma de local para Bar-Restaurante en C/ Barbacana nº 2 de Sepúlveda (local 2). Concediendo licencia ambiental condicionada al cumplimiento de lo siguiente, conforme a lo prescrito en el informe de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental:

*- El cumplimiento de los niveles de emisión establecidos en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones*

*- La certificación del cumplimiento de la reglamentación sobre seguridad contra incendios (CTE-DB-SI), previa a la licencia de apertura.*

*- Se recuerda al promotor que para la autorización y clasificación turística correspondiente, deberá cumplir lo dispuesto en la siguiente normativa: Decreto 24/1999, de 11 de febrero, de Ordenación de Restaurantes, Cafeterías y Bares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Concediendo asimismo, la licencia de obra solicitada para la reforma del local, con las siguientes condiciones que se señalan en el expresado Decreto.

.- **DECRETO 78/2008.**- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a favor del tractor agrícola que se cita, propiedad de D. Gregorio Pérez Poza.

.- **DECRETO 81/2008.**- Concediendo a D<sup>a</sup> Sonia Sacedo Zarza, licencia de primera utilización u ocupación solicitada de dos viviendas unifamiliares pareadas en C/ Velloso n° 12 de Duratón, en los términos que constan en el referido Decreto

.- **DECRETO 82/2008.**- De concesión de licencia de obra a D. José María Sobrado Corrales para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Real n° 10-12 de Villaseca, condicionada a la presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, así como al cumplimiento de la siguiente Prescripción con arreglo al informe de la Arquitecta Municipal: *La teja que se coloque será árabe de color oscura y las carpinterías exteriores que no sean de madera deberán ser de color marrón oscuro*, y con el resto de condiciones que se señalan en la Resolución expresada.

.- **DECRETO 83/2008.**- De concesión de licencia de obra a D<sup>a</sup> Paloma Cuesta Santamaría para reforma de vivienda unifamiliar en C/ Plaza n° 9 de Aldehuelas de Sepúlveda, condicionada a la presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en la referida Resolución.

Quedando la Corporación Municipal enterada de los antedichos Decretos.

A continuación, de conformidad con lo acordado por el Pleno Corporativo en la sesión anterior, se da cuenta de la siguiente resolución de contratación de las obras de Pavimentación y Consolidación de Muro en C/ Conde de Sepúlveda y C/ Los Fueros:

.- **DECRETO 51/2008.**- *Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de Pavimentación y Consolidación de Muro en C/ Conde de Sepúlveda y C/ Los Fueros, por procedimiento abierto mediante concurso, en el que consta además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones presentadas celebrada el día 5 de mayo último, así como el acta de la reunión de la Mesa de Contratación para la valoración de dichas proposiciones mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las siguientes puntuaciones totales:*

.- *Obras y Servicios SGASA, S.A: 15,75 puntos*

.- *Tasaciones de Bienes Urbanísticos, S.L.: 5,50 puntos*

.- *Traver Medio Ambiente, S.L.: 5,81 puntos*

.- *Segoviana de Estructuras, S.L.: 18,06 puntos*

*Elevando la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Segoviana de Estructuras, S.L., que ha obtenido la mayor puntuación.*

*Respecto a la proposición presentada por la Empresa Cabe Constancio Barrios, S.L., no habiendo justificado en el plazo de subsanación concedido la constitución de la garantía provisional exigida con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, quedó rechazada y por tanto excluida del procedimiento de adjudicación, archivándose sin abrir en el expediente.*

*Por el presente y conforme a lo acordado por el Pleno en sesión de 25 de abril último, HE RESUELTO:*

*PRIMERO.- Que es procedente el rechazo por la Mesa de Contratación de la proposición presentada por la Empresa CABE CONSTANCIO BARRIOS, S.L., al ser la constitución de la garantía provisional requisito necesario para acudir a los procedimientos abiertos o restringidos conforme a lo señalado en el artículo 32.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*SEGUNDO.- Declarar válida la licitación conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de las obras expresadas, a la empresa SEGOVIANA DE ESTRUCTURAS, S.L, representada por D. Miguel Gómez García, en el precio ofertado de 103.830,84 euros, con un plazo de ejecución de 2,5 meses y plazo de garantía de 3 años, y con arreglo al resto de condiciones que constan en el plan de obras adjunto a la proposición.*

*TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, a cuya financiación se aplicará la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para esta finalidad (Z.I.S. Espacios Naturales 2007).*

*CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados, requiriendo al adjudicatario para que, una vez constituida la garantía definitiva, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, a la mayor brevedad posible, y proceder a la publicación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*QUINTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y efectos procedentes.*

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**3º.- SUBVENCIONES.-** Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

**A).- SUBVENCIONES SOLICITADAS.-** Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

**1.- Subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial:**

.- Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia para financiar obras de reparación, conservación y mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural durante el ejercicio de 2008. Se ha remitido solicitud para reparación de cubierta del Centro Asistencial de niños de 0 a 3 años, con un presupuesto estimado de 11.056,36 €.

.- Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Segovia, periodo 2008-2010. Se ha remitido solicitud para sustitución de la tubería de abastecimiento de agua a Vellosillo, con arreglo a la memoria valorada que consta en el expediente, con un presupuesto total de 60.000,00 €.

.- Convenio de Sequía 2008. Se ha remitido solicitud de inclusión en dicho convenio con la obra de reposición de la bomba de captación de agua de abastecimiento a Aldehuelas, Hinojosa del Cerro y Villaseca, con un coste estimado de 4.337,01 €.

**2.- Subvenciones solicitadas a la Junta de Castilla y León:**

.- Resolución de 28 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2008. Se han solicitado las siguientes con arreglo a la Resolución de 28 de abril, cuya parte dispositiva se transcribe:

**.-DECRETO 46/2008.-HE RESUELTO:**

*PRIMERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León/Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León, las siguientes subvenciones:*

*- Subvención por importe de 42.700,00 € para la contratación de dos trabajadores desempleados, por periodo de 180 días a jornada completa, con la categoría de guías para el Servicio de Información Turística Local, (colectivo: personas con discapacidad).*

- Subvención por importe de 42.700,00 € para la contratación de dos trabajadores desempleados, por periodo de 180 días a jornada completa, con la categoría de peones para el Servicio de Gestión de Residuos, (colectivo: inmigrantes).

*Las obras o servicios respectivos se ejecutarán en régimen de gestión directa, según lo determinado en la convocatoria.*

*SEGUNDO.- Comprometerse a habilitar en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2.008, el crédito en cuantía adecuada y suficiente para las finalidades que se pretenden.*

*TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.*

*.- Orden EYE/687/2008, de 22 de abril, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero para el año 2008. Se han solicitado las siguientes con arreglo a las Resoluciones, de 20 de mayo de 2008, que se transcriben en su parte dispositiva:*

***.-DECRETO 58/2008.-HE RESUELTO:***

*PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 52.077,87 €, IVA incluido, (90% del presupuesto de ejecución material), acogiéndose a la Orden citada, con destino a la financiación del proyecto de SELLADO DE LA ESCOMBRERA DE SEPULVEDA, con arreglo al proyecto que consta en el expediente redactado por el Ingeniero Técnico Forestal, D. Alberto Cerezal Rodríguez, (Técnico Medioambiental de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda).*

*SEGUNDO.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple las condiciones establecidas en el apartado Quinto de la Orden de convocatoria, al tener ubicadas dentro de su territorio tanto explotaciones mineras en funcionamiento, como explotaciones abandonadas que afectan negativamente al hábitat minero por producir impactos ambientales que es necesario corregir.*

*TERCERO.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2008 el crédito suficiente para financiar la parte del proyecto no subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

*CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.*

***.- DECRETO 59/2008.- HE RESUELTO:***

*PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 45.843,81 €, IVA incluido, (90% del presupuesto de ejecución material), acogiéndose a la Orden citada, con destino a la financiación del proyecto de SELLADO DE LA ESCOMBRERA DE DURATON, con arreglo al proyecto que consta en el expediente redactado por el Ingeniero Técnico Forestal, D. Alberto Cerezal Rodríguez, (Técnico Medioambiental de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda).*

*SEGUNDO.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple las condiciones establecidas en el apartado Quinto de la Orden de convocatoria, al tener ubicadas dentro de su territorio tanto explotaciones mineras en funcionamiento, como explotaciones abandonadas que afectan negativamente al hábitat minero por producir impactos ambientales que es necesario corregir.*

*TERCERO.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2008 el crédito suficiente para financiar la parte del proyecto no subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

*CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.*



La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar los Decretos expresados con los compromisos de consignación presupuestaria que contienen.

**B).- SUBVENCIONES CONCEDIDAS.-** Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **Diputación Provincial**, por importe de 10.000,00 € para reparación del muro de contención de la C/ Isabel La Católica respecto a un coste total de 12.773,37 € (ayudas a Ayuntamientos de la provincia para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste no incluidos en planes provinciales, anualidad de 2008- 1º reparto).

.- **Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León**, por importe de 208.589,16 €, respecto a un presupuesto de 297.984,51 €, para proyecto de ejecución de accesos y servicios desde la carretera de Urueñas hasta el acceso rodado al Centro Público de Santa Cruz.

.- **Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, subvención de gastos al 100% de Técnico Superior para gestión y dinamización del Museo de Los Fueros por un periodo de 365 días (subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2008, mantenimiento del actual puesto de trabajo subvencionado en el pasado año).

.- **Caja Segovia (Comunicación y Obra Social)**, por importe de 6.000,00 €, como colaboración a las actividades culturales del Museo de los Fueros del año 2007.

**4º.- INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007.**- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno Corporativo de la Resolución de fecha 25 de junio de 2008 (Decreto nº 87/2008), por la cual y dentro de las competencias que ostenta conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1.990, de 20 de abril, aprobó la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2007, con el resumen siguiente:

a) Derechos reconocidos netos.....	1.800.101,12
b) Obligaciones reconocidas netas.....	1.771.700,28
c) Derechos pendientes de cobro.....	374.249,43
d) Obligaciones pendientes de pago.....	489.036,13
e) Remanentes de crédito.....	1.341.466,30
f) Resultado presupuestario.....	28.400,84
g) Remanente de tesorería.....	-58.213,50

La Corporación Municipal queda enterada.

**5º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2008.**- Por la Sra. Presidenta de la Corporación se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, que ha sido formado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988; y visto el informe de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con la propuesta que consta en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación Municipal por mayoría, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo del P.P., ya que los tres miembros del Grupo del P.S.O.E. se abstienen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, con el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	343.411,75
2	Impuestos indirectos	160.000,00
3	Tasas y otros ingresos	286.702,02
4	Transferencias corrientes	426.977,58
5	Ingresos patrimoniales	60.511,13
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7	Transferencias de capital	1.530.092,52
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	116.408,53
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.124.103,53</b>

### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Remuneraciones del personal	513.857,52
2	Compra de bienes corrientes y servicios	636.860,12
3	Gastos financieros	14.100,00
4	Transferencias corrientes	40.100,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	1.698.856,39
7	Transferencias de capital	8.607,47
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	153.508,53
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.065.890,03</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado, así como la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, y la Relación de Puestos de Trabajo con la catalogación y valoración de puestos que consta en el Anexo de personal del citado Presupuesto.

**TERCERO.-** Con arreglo a lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de crédito realizadas al presupuesto prorrogado, se consideran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto, por lo que se entenderán anuladas la modificaciones efectuadas, una vez aprobado definitivamente y en vigor el Presupuesto.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto General aprobado con toda la documentación que lo integra se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

**QUINTO.-** Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

**6°.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEATRO BRETON DE**

**SEPULVEDA.-** Visto el expediente de modificación del contrato de las obras expresadas, adjudicadas en su día por un precio total de 511.196,82 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Visto el proyecto modificado correspondiente redactado por el Arquitecto Director de las obras y autor del proyecto inicial, D. Juan Aguirre Vila-Coro.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre los antecedentes sobre este asunto y legislación aplicable, en especial sobre lo establecido en los artículos 101, 146 y Disposición Adicional Novena, 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable al contrato conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones realizadas ante la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, en orden a la financiación necesaria, solicitando el incremento de la subvención concedida en su día para la ejecución de las obras y el reajuste de anualidades de ejecución y justificación, con arreglo al informe suscrito por la Dirección Facultativa.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación,  
**CONSIDERANDO:**

1º.- Que están justificadas las razones de interés público que motivan la modificación del contrato, debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, ya que conforme señala la Dirección Facultativa, las catas realizadas con objeto de documentar el correspondiente Estudio Arqueológico, aparte de la incidencia de la Muralla de esta Villa en el edificio, revelaron que los muros de carga apoyan directamente sobre terreno procedente de material de relleno, por lo que no alcanzan el firme de piedra caliza que se esperaba, siendo necesario el saneado y refuerzo de estos muros que configuran el perímetro del inmueble y del muro interior de apoyo de la platea, así como plantear una estructura paralela que libre de cargas dichos muros. Asimismo, tras la retirada del falso techo de cañizo, se constató el muy deficiente estado de conservación de la estructura de cubierta y la pésima ejecución de los apoyos de las correas y otras deficiencias de transmisión de cargas; resultando absolutamente imprescindible retirar la actual estructura de la cubierta y su sustitución por otra que reproduzca su volumen de la anterior y garantice la estabilidad, debiendo disponerse nuevas zapatas para los pilares existentes, así como el apeo de pilares y muros. No estando contempladas dichas obras adicionales en el proyecto técnico, ya que su necesidad sólo ha podido ser constatada una vez se han desmontado los elementos constructivos inservibles del inmueble, siendo por tanto total y absolutamente imprevisibles.

2º.- Que en el expediente aparecen cumplidos los trámites legalmente exigidos y que la empresa contratista de las obras, Hermanos Cristóbal Martín, S.L. ha expresado su conformidad con el proyecto modificado, tal como consta en la documentación integrante del mismo.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico modificado redactado por el Director facultativo de las obras en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del contrato de obras, con arreglo a dicho proyecto, siendo el importe total de la modificación de 196.980,51 euros, IVA incluido, y aumentando en seis meses el plazo de ejecución inicialmente establecido.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto por el citado importe, con arreglo a la partida presupuestaria correspondiente.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo al contratista para que en el plazo de quince días, acredite la ampliación de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la legislación aplicable, y formalice el documento de modificación del contrato.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Monte de la Cruz o a quien legalmente le sustituyera, para que suscriba los documentos que sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**SEXTO.-** Dar traslado del proyecto modificado aprobado, junto con certificación de este acuerdo, al Servicio Territorial de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**7º.- OBRAS DE ACCESOS Y SERVICIOS AL NUEVO CENTRO PUBLICO EDUCATIVO.**- Se informa al Pleno Corporativo de que, pese a las múltiples gestiones realizadas, reuniones mantenidas y propuestas redactadas, ha sido de todo punto imposible llegar a un acuerdo para formalizar un convenio urbanístico con la propiedad de la parcela urbana sita en la Carretera de Urueñas nº 24, por lo que dada la urgencia que concurre en la total ejecución de las obras citadas para la apertura del Centro de Educación Obligatoria en este próximo curso, deben adoptarse los acuerdos necesarios para resolver este problema por otras vías, a la mayor brevedad posible.

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que, ante la falta de acuerdo para la formalización del convenio expresado, se estudien otras alternativas técnicamente viables para la ejecución del acceso al Centro de Educación Obligatoria.

**SEGUNDO.-** De no ser posible técnicamente otra solución mejor y de ser estrictamente necesaria, en consecuencia, la expropiación de los terrenos colindantes de la finca de propiedad privada para el ensanchamiento del camino existente desde la Carretera de Urueñas, que se realicen los trámites legalmente exigidos, a fin de previa la aprobación de la relación de propietarios y terrenos afectados y su valoración, solicitar al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que a la mayor brevedad posible declare la urgencia de la ocupación de los terrenos, continuando mientras tanto la ejecución de las obras en los terrenos disponibles no afectados por el expediente de expropiación, dada la urgencia concurrente ante la necesidad de poner en funcionamiento el Centro de Educación en el próximo mes de septiembre.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente le sustituyera, para que pueda otorgar cuantos actos y documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**8º.- CONTRATACION ORGANIZACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS 2008.**- Por el Sr. Concejal Delegado D. Francisco Notario Martín, se da cuenta al Pleno Corporativo de que en el acto de calificación previa de la documentación general de la única proposición presentada por Asesoría Empresarial y Comercial Taurina, S.L. en el procedimiento abierto, mediante concurso, convocado para la contratación de los espectáculos taurinos de las Fiestas de 2008, la Mesa de Contratación observó la falta de documentación necesaria para la acreditación de la capacidad de obrar y la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional con arreglo a lo exigido por la normativa aplicable, y no habiéndose subsanado dichos defectos conforme a lo requerido, al no poder aportar el interesado la escritura y preceptiva inscripción en el registro mercantil de la citada empresa con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones señalado que finalizó el 13 de mayo pasado, se dictó por la Alcaldía el DECRETO 72/2008, declarando desierto el concurso para la contratación de los espectáculos taurinos, no pudiendo admitirse la proposición presentada al no cumplir la empresa los requisitos esenciales legalmente

exigidos, por lo que queda excluida del procedimiento, archivándose sin abrir el expediente.

Ante esta situación y siendo de la máxima urgencia la contratación dadas las fechas de celebración, preparativos y trámites necesarios para la organización de los espectáculos taurinos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta por DECRETO 73/2008, resolvió aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, que se ajusta en su precio y condiciones sustanciales a lo establecido en el pliego que rigió el concurso declarado desierto, salvo lo referido al Festival Taurino el 29 de agosto, que se suprime y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación, en los términos que constan en dicha resolución; informándose de los antecedentes sobre la tramitación del citado procedimiento, estando pendiente de resolver sobre la adjudicación a la empresa Realejos Comercial 21, S.L. con arreglo a la oferta presentada por la citada sociedad, que incluye una novillada sin picadores mixta con un rejoneador, una novillada con picadores mixta con cuatro novillos picados y dos sin picar, una corrida de toros y la becerrada para las Peñas, en el importe de subvención total de 41.526,00 euros.

Asimismo, el Sr. Concejal Delegado da cuenta de las ofertas recabadas para la contratación, mediante procedimiento negociado, de la organización de las actuaciones musicales, que se ha adjudicado por la Alcaldía, mediante DECRETO 80/2008 a DRUMEN'S SPORT, S.L. en el precio total, de 25.172,00 €, IVA incluido, y comprendiendo un Parque Infantil para uno de los días de fiestas, lo que supone un coste menor que el pasado año.

La Corporación Municipal queda enterada y conforme.

#### **9º.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

**A).- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DE LA PEÑA".-** Se da lectura del escrito presentado, solicitando en base a las razones que en el mismo se exponen, ayuda económica del Ayuntamiento para sufragar en la medida de lo posible, el elevado coste del traslado del alumnado al nuevo centro educativo sito en el Barrio de Santa Cruz.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las conversaciones mantenidas sobre este asunto con la A.M.P.A., existiendo ya un compromiso de la Corporación anterior en el sentido de colaborar en el transporte desde el centro urbano al nuevo centro de educación, dada su alejada ubicación. Se ha presentado un presupuesto y se ha pedido otro por la Asociación, por lo que una vez presentado se estudiará la cuantía a aportar por el Ayuntamiento, aparte de ver la posibilidad de conseguir alguna subvención o vía de financiación que pueda destinarse a esta finalidad. También habrá que estudiar cuantos niños usarían el transporte.

D. Jesús Moreno Roca manifiesta que debería plantearse la posibilidad de que lo realizara el transporte escolar.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que por las informaciones de que dispone, no cree que sea posible, pero que se consultará.

D. Ramón López Blázquez considera fundamental antes de nada, establecer el grado de utilización y coste. La Sra. Alcaldesa le contesta que efectivamente hay que hacer un sondeo previo para ver el coste por niño y después reunirse y ver qué porcentaje puede financiar el Ayuntamiento, por lo que se dará cuenta al Pleno del resultado de estas gestiones, una vez se determine el presupuesto por la A.M.P.A., a efectos de adoptar el acuerdo que proceda.

**B).- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.-** Se da cuenta del escrito remitido sobre Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Sepúlveda para la recuperación y gestión

ambiental de parcelas 301 C del polígono 8, parcela 151 A y 151 F del polígono 10, y la parcela 121 del polígono 13, todas ellas de Villaseca, situadas dentro del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2005, si bien dicho Convenio no fue remitido al Ayuntamiento por la Consejería de Medio Ambiente para su firma; por lo que se solicita que se ratifique dicho Convenio, mediante la firma del mismo por la Sra. Alcaldesa, una vez que sea remitido.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar el expresado Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Sepúlveda para la recuperación y gestión ambiental de las parcelas citadas, con arreglo a lo ya acordado por el Pleno Corporativo en sesión de 19 de mayo de 2005.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del expresado Convenio, una vez remitido al efecto.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos procedentes.

**C).- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEON.-** Se da lectura del escrito remitido, informado de que el soporte gratuito para el mantenimiento de cibercentros, financiado con cargo al convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y CEDETEL, al que se adhirió este Ayuntamiento, se prorroga hasta el próximo 31 de diciembre de 2008, comunicando teléfono y horario para comunicación de incidencias y anexo con las condiciones del servicio que fue aceptado por la Corporación.

Quedando el Pleno Corporativo enterado.

**D).- M<sup>a</sup> DOLORES MATESANZ GARCIA.-** Se da lectura del escrito presentado, como titular del Bar “La Queda”, solicitando autorización para instalación de terraza compuesta por dos mesas y ocho sillas, según el croquis que adjunta.

Previa deliberación, en que se pone de manifiesto por el Sr. Concejales D. Jesús Moreno Roca que en su día se quedó en revisar las terrazas y no se ha efectuado, señalando la Sra. Alcaldesa que efectivamente se acordó que se procedería a su revisión y señalización por los Concejales, D. Román Sebastián Ayuso del Grupo del P.P. y D. Ramón López Blázquez, del Grupo del P.S.O.E., y que se debería realizar dicha revisión en general y específicamente en relación a algunas que, como la que es objeto de petición, pueden tener más problemas de ubicación, a fin de determinar lo que sea oportuno.

La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se realice dicha revisión por los Sres. Concejales mencionados y se informe a la Alcaldía a efectos de la resolución que proceda sobre la autorización solicitada.

**E).- D. IGNACIO CRISTÓBAL MARTÍN.-** Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, solicitando en base a las razones que expone, que se considere la posibilidad de colaboración económica del Ayuntamiento para la ejecución de la obra civil (apertura de zanja, colocación de chapa metálica y cierre de la zanja), que exige Unión FENOSA para la instalación subterránea de cables del tendido eléctrico del edificio de su propiedad en curso de rehabilitación sito en la C/ Espinacar nº 1, estando también dispuesto a colaborar también el propietario del edificio de la C/ Espinacar nº 3 para eliminar los cables de su fachada.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, aun comprendiendo las razones del interesado y que sería una mejora para la estética del Conjunto Histórico, si se accede a esta petición concreta habría que acceder a todas las que se formularan en el mismo sentido, por lo que entiende que lo único que podría hacerse por el Ayuntamiento es alguna

gestión para ver si hay alguna posibilidad o línea de ayudas para este tipo de obras con carácter general.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:** Poner de manifiesto al interesado que, efectivamente y aunque sería deseo del Ayuntamiento poder colaborar con los propietarios en estas actuaciones de eliminación de cables exteriores en todas las fachadas del Conjunto Histórico, no es posible acceder a lo solicitado, ya que sería sentar un precedente que obligaría a colaborar económicamente en la misma medida con todas las actuaciones de este tipo que se plantearan, lo que excede de las posibilidades de esta Entidad, suponiendo además un agravio comparativo con otros propietarios en la misma situación que han costado las obras a su cargo.

**10°.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

**.- DECRETO 85/2008.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Bus Duratón (fra. 20, transporte al mercadillo, abril-2008)	384,60
2	Bus Duratón (fra. 21, transporte al Polideportivo, abril-2008)	1.055,02
3	Bus Duratón (fra. 27, transporte al mercadillo mayo-2008)	380,60
4	Bus Duratón (fra. 26, transporte al Polideportivo, mayo-2008)	868,84
5	Villar Señalización (fra. EI 80514, señalización calle sin salida)	293,36
6	Fraternidad Muprespa (fra. 2008082497, servicios de prevención)	462,96
7	Ferretería Baudilio (fra. FS 71446, albaranes varios)	2.452,15
8	U.E. Fenosa (fra. solicitud de suministro para el Teatro)	3.474,58
9	Ofiservice (fra. 7080079399, material de oficina)	155,58
10	Atisae (fra. 028787, inspección ascensores Casa Cuna)	155,55
11	Consultop (fra 070/2008, asistencia técnica topográf. accesos Colegio)	556,80
12	La Tonelada (fra. A/77, telas Feria Medieval 2007)	493,60
13	El Norte de Castilla (fra. CS151322, suscripción 2º trim. 2008)	99,90
14	Garaje Arandino (fra. 21115713, reparación camión de basura)	11.219,45
15	Garaje Arandino (fra. 21115685, reparación camión de basura)	597,16
16	Pirotécnica Zaragozana (fra. 80.413, cohetes y banderas)	1.263,99
17	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 131/2008, cloro)	417,60
18	Herrera S.A. (fra. 2/01165, grupo electrógeno fiesta Duratón)	460,73
19	Maicobe S.A. (fra. 706/88, agua mineral)	24,27
20	Maicobe S.A. (fra. 215/8M, materiales)	211,63
21	Gregorio Pérez Poza (fra. de 10-mayo, trabajos varios)	3.137,80
22	Gráficas Roblellano (fra. 1880, tarjetas Fiesta de los Fueros)	618,04
23	Automoción Enea S.L. (fra. A005509, nissan)	306,94
24	Automoción Enea S.L. (fra. FX30050, recambios)	57,77
25	Automoción Enea S.L. (fra. A005319, grúa)	1.692,94
26	Mutua General de Seguros (fra. 22005029, seguro vehículos indust.)	2.404,38
27	Mancomunidad Hornuez (liquidación camión recogida de basura)	1.066,66
28	Solgasa S.L. (fra. A 800167, materiales de limpieza)	524,30

29	FEMP (fra. RC/08-2551, cuota afiliado año 2008)	72,53
30	Eulen S.A. (fra. 2053071, limpieza Museo abril 2008)	168,15
31	Eulen S.A. (fra. 2064449, limpieza Museo mayo 2008)	150,02
32	Juan Morato García (fra 32, trabajos marzo 2008)	431,09
33	Juan Morato García (fra 42, trabajos abril 2008)	2.148,57
34	Juan Morato García (fra 59, trabajos mayo 2008)	1.991,55
35	Funeraria El Carmen(fra. 122/08, corona Julián Benito Sebastián)	160,50
36	Extintores Castellano Leoneses S.L. (fra. 618/08, revisiones)	465,86
37	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 5, recambios)	11,50
37	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 9, recambios)	40,30
38	Andrés Carrascal e Hijos S.L. Petronor (fra. 015253/D/08/512, diesel)	761,20
39	Andrés Carrascal e Hijos S.L. Petronor (fra. 015253/D/08/99, diesel)	690,86
40	Andrés Carrascal e Hijos S.L. Petronor (fra. 015253/D/08/232, diesel)	703,03
41	Andrés Carrascal e Hijos S.L. Petronor (fra. 015253/D/08/354, diesel)	1.123,24
42	Canon (fra. 81901, antivirus)	49,59
43	Canon (fra. 81942, facturación copias fotocopidora abril 2008)	107,82
44	Canon (fra. 82502, facturación copias fotocopidora mayo 2008)	102,95
45	Canon (fra. 82814, toner impresora)	136,95
46	Cristalería Bernardos (fra. 8083, cristales)	42,62
47	Ana Ayuso (fra. FA00236, chalecos reflectantes)	27,14
48	Trasan S.L. (fra. 08/0599, desratización 2º trimestre 2008)	552,83
49	Inteman S.A. (fra. 08/04610, productos de limpieza)	239,25
		<b>45.014,75</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme, a salvo de la comprobación más pormenorizada por el Concejal Delegado de Servicios, de las facturas de reparación de vehículos que se consignan, con carácter previo al pago de las mismas.

A continuación, D. Ramón López Blázquez interviene en el sentido de que con el transporte a la demanda y el nuevo colegio se ahorrarían los gastos actuales de transporte que se reflejan en el referido Decreto, lo que debería valorarse en orden a lo tratado en el punto anterior sobre traslado de los niños al Centro de Educación en el Barrio de Santa Cruz, manifestando la Alcaldesa que efectivamente habrá que tenerlo en cuenta.

**.- DECRETO 74/2008.-** Por el que se resuelve aprobar la factura correspondiente a trabajos de reparación del muro de contención de la Calle Isabel La Católica, nº 196/08, de 12-06-08, de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES POSTIGO, S.A. por importe total de 12.773,37 €, anulando dicha factura la nº 505/07 de fecha 30-11-07 aprobada por Decreto de esta Alcaldía nº 149/2007.

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**.- DECRETO 88/2008.-** Aprobando la factura correspondiente a la obra de ejecución de Paseo Peatonal con adoquín en la Travesía de Sepúlveda (actual C/ Alfonso VI), de D. FELIX ARRANZ MARTIN, nº 43/08, de 22 de junio de 2008, por importe total de 48.236,70 euros (41.583,36 € y 6.653,34 € de IVA con arreglo al presupuesto contratado), y que se proceda a su pago a la citada empresa adjudicataria; disponiendo dar traslado de la factura aprobada y resto de documentación que corresponda a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en orden a la justificación de la



subvención directa concedida para la financiación de las obras con arreglo al Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2006.

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**B).- CERTIFICACIONES 3 Y 4 DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA DE SEPÚLVEDA (CARRETERA SG-232).**- Vistas las certificaciones 3 y 4 de las referidas obras con las relaciones valoradas que acompañan, redactadas por el Ingeniero Director, D. Emilio García Albiñana, y encontradas conformes, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación 3 de las obras expresadas, por importe total de 165.275,00 euros, así como la factura correspondiente a la referida certificación, de PORTILLO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., nº 00018608, de 28-04-08, por el mismo importe, y que se proceda a su pago a la citada empresa adjudicataria.

**SEGUNDO.-** Aprobar la certificación 4 de las obras expresadas, por importe total de 77.098,89 euros, así como la factura correspondiente a la referida certificación, de PORTILLO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., nº 00018608, de 28-05-08, por el mismo importe, y que se proceda a su pago a la citada empresa adjudicataria.

**TERCERO.-** Dar traslado de las certificaciones aprobadas y resto de documentación que corresponda a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en orden a la justificación de la subvención directa concedida para la financiación de las obras con arreglo al Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2006.

**C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-** Se da lectura del escrito remitido comunicando la siguiente liquidación de la aportación correspondiente a esta Entidad por tratamiento de residuos en la Planta de “Los Huertos” y precio incluido por prestación del servicio de puntos limpios móviles:

.- Marzo 2.008:	51.230 Kg.
.- Abril 2.008:	50.560 Kg.
TOTAL KILOS:	101.790 Kg.
IMPORTE EUROS:	<b>2.619,06</b>

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la liquidación expresada.

**D).- PROPUESTA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-** Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente del Consorcio sobre propuesta para establecer el importe correspondiente a las amortizaciones de edificios, maquinaria, instalaciones y otros elementos, dentro de las aportaciones económicas que realizan las entidades locales consorciadas, con efectos a partir del 1 de enero de 2009 y 1 de enero de 2010, que supondría un incremento gradual sobre las aportaciones por Tm. que se vienen facturando, según el siguiente calendario:

.- A partir del 1 de enero de 2009, se incrementaría el importe de las aportaciones en 5,08 euros/Tm., que se corresponde con el 50% de los costes de amortización.

.- A partir del 1 de enero de 2010, se incrementaría el importe de las aportaciones en 5,08 euros/Tm., que se corresponde con el restante 50% de los costes de amortización.

Informando de los incrementos de aportaciones previstas a aprobar por la Asamblea del Consorcio, debiéndose tener en cuenta dicha repercusión a la hora de tramitar las Ordenanzas Fiscales que se lleven a cabo en los meses de septiembre y octubre con efectos del ejercicio 2009.

La Corporación Municipal queda enterada.

**E).- FACTURA SOBRE TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA DE DURATON.-** Se da cuenta de la referida factura nº 115, de fecha 15-11-2006, de D.

Juan Morato García, por importe de 3.491,60 euros, y aprobada por la Corporación Municipal en sesión de 21 de diciembre de 2006, así como del escrito presentado por D. Isidro Zarza del Val sobre circunstancias de pago de la misma.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se realicen por la Alcaldía las comprobaciones oportunas sobre el efectivo pago de la factura, y de proceder se abone su importe a D. Isidro Zarza.

**F).- LIQUIDACIÓN FIESTA DE LOS FUEROS 2007.-** Se da lectura de la referida liquidación, con el siguiente resumen:

TOTAL INGRESOS: 68.916,36 €

TOTAL GASTOS: 106.660,77 €

DÉFICIT: - 37.744,41 €

Pendiente de pago al día de la fecha: 26.702,23 €

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**11º.- MOCIONES.-** La Sra. Presidenta pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna por los portavoces de los grupos.

A continuación y como quiera que el siguiente asunto no figura incluido en el Orden del Día de la sesión, se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**12º.- UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.-**

Se da cuenta al Pleno Corporativo de que es necesario adoptar el correspondiente acuerdo comprometiéndose a facilitar el uso del Polideportivo Municipal para las actividades lectivas de educación física programadas en el nuevo C.E.O. construido en el Barrio de Santa Cruz, de la misma manera que se ha venido realizando respecto al Colegio Público Virgen de la Peña.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar la utilización del Polideportivo Municipal para las actividades del área de Educación Física del nuevo Centro de Educación Obligatoria, cediendo el uso de dichas instalaciones durante los horarios programados por dicho Centro para la impartición de la expresada materia a los alumnos, y con carácter gratuito, con arreglo a lo establecido en el artículo 4º 2. A) de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por prestación de servicios del polideportivo municipal para las horas lectivas de Centros Escolares, en las que se exime del pago de tasas.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial de Educación para su conocimiento y efectos procedentes.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Concejales del Grupo Socialista se plantean los siguientes, en virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

RUEGOS:

**.- D. Jesús Moreno Roca:** Que independientemente de que la modificación realizada de la frecuencia de los Plenos, en su opinión responde a una actitud de no querer informar al pueblo y a sus representantes legales, se fije al menos una fecha al trimestre para poder coordinar agendas con los que trabajan fuera del Ayuntamiento y viven de sus profesiones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en absoluto es su intención mantener desinformado a nadie y que las convocatorias de sesiones se remiten en el plazo establecido, pero que se procurará hacerlo con más antelación. Que en el acuerdo de modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias se explicaron los motivos,

que desde luego no tienen nada que ver con no querer informar al pueblo, y que lo que pasa es que él vive fuera, mientras que otros viven, trabajan y se preocupan por su pueblo.

D. Jesús Moreno Roca contesta que admitió el correo electrónico para que se le remitieran las convocatorias, en la buena sintonía existente y porque se sabía el día del mes fijado para la sesión, pero ahora ruega que se fije un día preestablecido aunque sea cada tres meses y si no se hace así, que se le notifique por correo con la antelación debida.

**.- D. Ramón López Blázquez:**

**1º.-** Que en el aparcamiento público de la Bajada al Matadero hay escombros, aparte de materiales de construcción, y que al menos deberían estar separados por un vallado, y que debería arreglarse la fuente existente. Manifestando la Sra. Alcaldesa que toma nota y que la reparación de la fuente ya se ha pedido al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**2º.-** Que deben adoptarse medidas de seguridad efectivas en la travesía, tales como limitaciones de velocidad, pasos elevados o cualesquiera otros medios convenientes para evitar riesgos, dado que va a existir mucho tránsito y sobre todo de niños por la ubicación del nuevo Centro de Educación.

La Sra. Alcaldesa señala que efectivamente han de adoptarse las medidas de seguridad necesarias y que próximamente van a tener una reunión sobre este asunto.

PREGUNTAS:

**.- D. Ramón López Blázquez:** Sobre si siguen vigentes las prohibiciones de hacer fuego. Contestando la Sra. Alcaldesa que está pendiente de la notificación de todas las prescripciones establecidas para esta temporada de verano por la Consejería de Medio Ambiente.

D. Julián Benito Sebastián interviene en el sentido de que deben notificarse dichas prescripciones a los Representantes de la Alcaldía para que se difundan en los pueblos agregados y que tengan debido conocimiento los vecinos.

Finalmente, D. Ramón López Blázquez indica que además sería conveniente que se comunicase a los propietarios de fincas que han de cortar las hierbas, etc. en evitación de incendios.

**.- D. Jesús Moreno Roca.-** Sobre si se está conforme con las consideraciones que señala realizadas en un acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural sobre la Casa del Moro, y qué interés tiene el equipo de gobierno para que no se paralice una obra, que en su opinión no se ajusta a la legalidad.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que sin entrar en cuestiones, que no le corresponde responder sobre el contenido de una resolución adoptada por otra Administración en el ejercicio de sus competencias, se contestará en la próxima sesión.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA